Outlook

RV: Comunicado de Salida Radicado N° 11010-2025-S-194213 respuesta a 11010-2025-E-301578

Desde Juzgado 12 Laboral Circuito - Valle del Cauca - Cali <j12lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Mié 11/06/2025 11:51
Para Francisco Javier Morales Lopez <fmoralel@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivo adjunto (205 KB)
11010-2025-E-301578.pdf;

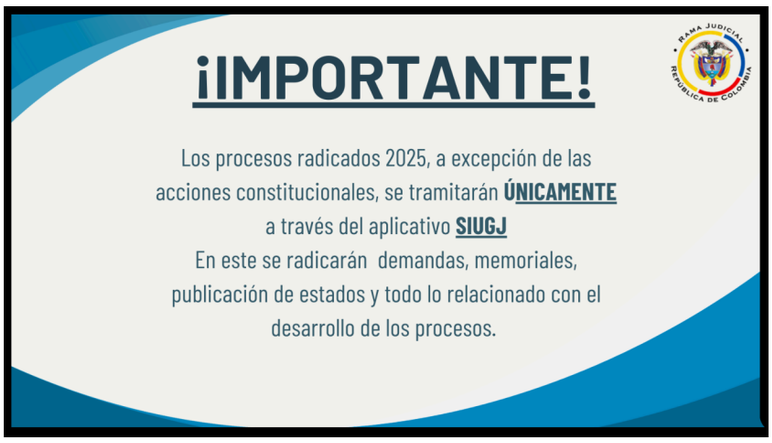

INFORMACIÓN SIUGJ - MANUALES SIUGJ J12LCCALI

RAMA JUDICIAL
JUZGADO 12 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Dirección: Carrera 10 No 12-15 piso 9 Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía de Cali
Teléfono: 8986868 ext. 3122
Horario de Atención: lunes a viernes 8 am a 12m y 1pm a 5 pm.
Micrositio Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-laboral-del-circuito-de-cali
publicaciones procesales - Estados del Juzgado Inicio - Publicaciones Procesales (ramajudicial.gov.co)

Por favor no imprima este correo a menos que lo necesite, contribuyamos con nuestro planeta.

De: Famisanar EPS <famibpms@famisanar.com.co>
Enviado: miércoles, 11 de junio de 2025 11:49 a. m.
Para: Juzgado 12 Laboral Circuito - Valle del Cauca - Cali <j12lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Comunicado de Salida Radicado N° 11010-2025-S-194213 respuesta a 11010-2025-E-301578

No suele recibir correo electrónico de famibpms@famisanar.com.co. Por qué es esto importante

Estimado(a) nt,

Se ha generado el Radicado: **11010-2025-S-194213** que brinda respuesta al radicado: **11010-2025-E-301578** con el siguiente asunto:
11010-2025-E-301578 Bogotá D.C., 11 de junio de 2025 Señor (a) (es): MARICEL LONDOÑO RICARDO Secretaria JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI j12lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co Cali -Valle del Cauca Asunto: Ordinario Laboral de Primera Instancia Radicado: 76001-31-05-012-2024-00487-00 Radicado Interno: 11010-2025-E-301578 En nombre de EPS Famisanar S.A.S., reciba un cordial saludo. En atención a la petición, radicada a través de nuestros canales de atención no presencial el seis (06) de junio de la presente anualidad, y en virtud de lo expuesto en el mismo, al respecto, nos permitimos brindarle la siguiente información: Revisados los argumentos expuestos en su oficio y de acuerdo a previa verificación en nuestra base de datos, la dirección de Operaciones Comerciales se permite informar que su solicitud de remitir el reporte que efectuó la empresa BLINDEM OUTSOURCING ESTRATEGICO, al momento de ocurrir el siniestropor el usuario DANIEL MINA GRIJALBA quien se identificó en vida con Cedula de Ciudadanía 76289038, no es procedente, teniendo en cuenta que a la fecha no se encuentra registrado en nuestra plataforma de información como afiliado de E.P.S. FAMISANAR SAS. De acuerdo a lo anterior y validando la información correspondiente en la página Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES, se logra establecer que el usuario en comento se encontraba afiliado en ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S. tal como se evidencia en la siguiente imagen: En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente elevar su requerimiento ante dicha E.P.S. En los anteriores términos, se da contestación a su requerimiento. Atentamente, Dirección Operaciones Comerciales Coordinación Soporte al Cliente Proyectó: LLCD .

Este correo fue generado automáticamente por el Software de Gestión Documental de Famisanar EPS
.

Famisanar EPS
https://www.famisanar.com.co/
Línea Amable: **307 80 69** en Bogotá ó **01 8000 11 66 62** a nivel nacional

Bogotá, Colombia.

11010-2025-E-301578

Bogotá D.C., 11 de junio de 2025

11010-2025-S-194213

Respuesta a Radicado: 11010-2025-E-301578
Fecha: 2025-06-11 11:45:26
Al contestar cite Radicado: 11010-2025-S-194213 Folios: 1

Señor (a) (es):
MARICEL LONDOÑO RICARDO
Secretaria
JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
j12lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cali -Valle del Cauca

Asunto: **Ordinario Laboral de Primera Instancia**
Radicado: **76001-31-05-012-2024-00487-00**
Radicado Interno: **11010-2025-E-301578**

En nombre de EPS Famisanar S.A.S., reciba un cordial saludo.

En atención a la petición, radicada a través de nuestros canales de atención no presencial el seis (06) de junio de la presente anualidad, y en virtud de lo expuesto en el mismo, al respecto, nos permitimos brindarle la siguiente información:

Revisados los argumentos expuestos en su oficio y de acuerdo a previa verificación en nuestra base de datos, la dirección de Operaciones Comerciales se permite informar que su solicitud de remitir el reporte que efectuó la empresa **BLINDEM OUTSOURCING ESTRATEGICO**, al momento de ocurrir el siniestropor el usuario **DANIEL MINA GRIJALBA** quien se identificó en vida con Cedula de Ciudadanía 76289038, no es procedente, teniendo en cuenta que a la fecha no se encuentra registrado en nuestra plataforma de información como afiliado de **E.P.S. FAMISANAR SAS**.

De acuerdo a lo anterior y validando la información correspondiente en la página Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES, se logra establecer que el usuario en comento se encontraba afiliado en **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.** tal como se evidencia en la siguiente imagen:

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	76289038
NOMBRES	DANIEL
APELLIDOS	MINA GRIJALBA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	JAMUNDI

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
AFILIADO FALLECIDO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	CONTRIBUTIVO	01/04/2001	24/07/2023	COTIZANTE

Fecha de Impresión: | 06/11/2025 11:33:34 | **Estación de origen:** | 192.168.70.220

En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente elevar su requerimiento ante dicha E.P.S.

En los anteriores términos, se da contestación a su requerimiento.

Atentamente,
Dirección Operaciones Comerciales
Coordinación Soporte al Cliente
Proyectó: LLCD